

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 01/03/2024

No. RUC 5626

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: RIVERA AMARO RAMÓN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.1/8C.17.4/001026/2024 y PFFPA/17.1/8C.17.4/001035/2024

Periodo: DEL 26/02/2024 AL 27/02/2024

Lugar: Municipio de Jilotzingo, Estado de México

Objeto de la Comisión:

Inspección forestal al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado Aserradora y Armadora de Tarimas Tequípan S.P.R de R.L., ubicado en la localidad de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado de México.

Síntesis:

Inspección practicada a la industria maderera denominado Aserradora y Armadora de Tarimas Tequípan S.P.R de R.L., ubicado en la localidad de Espíritu Santo s/n, predio que circunscribe con coordenada geográfica LN 19° 32'12.05, LW 99°22'0.63", municipio de Jilotzingo, Estado de México, en donde se realizó inventario de madera en rollo y aserrada, así como revisión de remisiones y reembarque forestales, obteniéndose como resultado en el cuadro de balance excedente en productos maderables de Oyamel que no amparan su procedencia, imponiendo clausura del aserradero colocando sello de clausura, hechos que se asentaron en acta 17-047-011-IF-24, en cumplimiento a la orden ME0021RN2024.

Conclusión:

Imposición de medida de seguridad consistente en la clausura de las actividades productivas del aserradero, colocando sello de clausura en la maquinaria forestal, hechos que se asentaron en acta 17-047-011-IF-24, en cumplimiento a la orden ME0021RN2024.

Resultados Obtenidos:

Se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si es de competencia de ésta Procuraduría su atención. Se verifican las entradas de madera en el aserradero para evitar la tala clandestina, así como verificar que la industria forestal se encuentre autorizada y cumpla con la normatividad ambiental.

Contribución:

Se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si compete a esta Procuraduría su atención, se inhibe la tala clandestina en Zonas Críticas Forestales.

Atentamente

Atentamente

RAMÓN RIVERA AMARO

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.